



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.004.

En Grazales (Cádiz) a seis de febrero del año dos mil cuatro.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
D^a. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO
D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA
D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE
D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asiste a la Sesión:

CONCEJAL

D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2.004.

Por el Sr. *Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 2.004.

El Secretario de la Corporación manifiesta que existe un error al realizar la transcripción del Acta en el punto nº 11 referente a la propuesta del Grupo municipal socialista sobre el rechazo a la nueva ley estatal sobre técnicas de reproducción asistida y manifestar el apoyo a la ley andaluza que regula la investigación con preembriones y a la creación de un banco público de líneas celulares propio de la Comunidad Autónoma, dado que en la página nº 14 donde dice "las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D^a. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular)" debe decir "los votos en contra de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de

Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D^a. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular)”

No realizándose ninguna observación más, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)** el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 2.004 con la rectificación señalada anteriormente.

PUNTO 2º.- RENUNCIA COMO CONCEJAL DE D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE LE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE.

El Secretario de la Corporación da lectura al escrito presentado por *D. Antonio González Ruiz* renunciando a su cargo de Concejal y que textualmente dice lo siguiente:

“Estimado Sr. Alcalde:

A través del presente escrito manifiesto mi deseo de renunciar al cargo de Concejal que vengo desempeñando en esta Corporación desde el pasado mes de Junio y para el cual tomé posesión en su día.

Deseo alegar que lo hago de manera voluntaria y para ello le traslado los motivos que me han llevado a tomar esta decisión y que no son otros que una serie de cuestiones personales relacionadas con mi oficio de albañil, una profesión que actualmente me impide poder dedicarme a la labor que como Alcalde de Benamahoma vengo desempeñando, la cual requiere mucho tiempo y en estos momentos no me es posible disponer del mismo. Por ello, prefiero que sea otra persona la que asuma mis responsabilidades.

Una vez expuestas las razones de mi renuncia, le solicito a Usted lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para hacer efectiva mi petición.

Sin más aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Fdo. Antonio González Ruiz.”

A continuación, el Sr. Concejal *D. Antonio González Ruiz*, tiene unas palabras de agradecimiento a la Corporación así como de justificación de su renuncia al cargo desempeñado durante estos últimos años y que han quedado plasmadas en el escrito presentado.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la L.O.R.E.G. e Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 19 de julio de 1.991, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Ayuntamiento PLENO, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de don Antonio González Ruiz, candidato electo por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003.

SEGUNDO.- Declarar vacante el cargo de Concejal que venía ocupando el Sr. González Ruiz.

TERCERO.- Indicar que, vista la renuncia anteriormente señalada y conforme a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia de don Antonio González Ruiz, a doña ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, situado en el sexto puesto de la lista.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos así como expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor de doña ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ.

PUNTO 3º.- RENUNCIA COMO CONCEJAL DE Dª. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE LE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE.

El Secretario de la Corporación da lectura al escrito presentado por *Dª. Isabel María García Caballero* renunciando a su cargo de Concejales y que textualmente dice lo siguiente:

“Estimado Sr. Alcalde,

Por medio de la presente le comunico mi renuncia al cargo de CONCEJAL de este Ayuntamiento por motivos familiares de salud que hacen necesario adoptar esta difícil decisión.

Deseo manifestar mi agradecimiento por todas las responsabilidades depositadas en mi persona durante estos años y que he intentado desempeñar de la mejor manera posible.

Igualmente quiero mostrar mi agradecimiento a mis compañeros de partido y Técnicos del Ayuntamiento por su apoyo y colaboración en el desempeño de mis funciones.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y desearle lo mejor para el futuro.

En Grazalema a 2 de Febrero de 2.004. Fdo. Isabel María García Caballero”.

A continuación, la *Sra. Concejala, Dª. Isabel María García Caballero*, explica los motivos de su renuncia y que han quedado plasmados en el escrito presentado y manifiesta su agradecimiento al Alcalde, compañeros de Corporación y personal del Ayuntamiento por las responsabilidades desempeñadas y momentos compartidos durante estos años como Concejala del Ayuntamiento y ruega a la oposición que no se hagan lecturas malinterpretadas de su renuncia como Concejala.

Igualmente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su agradecimiento a los compañeros de la Corporación que se van y reitera que no se hagan lecturas malinterpretadas de la renuncia como Concejales de los dos miembros de su partido.

Por su parte, la *Sra. Concejala Portavoz titular del Grupo municipal socialista, Dª. María José Lara Mateos*, da lectura al siguiente escrito:

“En primer lugar, decir que el Pleno de esta tarde es especial para nuestro grupo y por supuesto para el Partido Socialista en Grazalema y Benamahoma.

Y lo es porque dos compañeros, como son Antonio y Belí se retiran, únicamente de su cargo como concejales, porque ellos continúan evidentemente formando parte de este equipo que componemos las personas que estamos al frente del partido socialista en el municipio de Grazalema.

Desgraciadamente, este día, lo recordaremos también por otro motivo, el cual, nuestro grupo piensa que cuando ocurren estas circunstancias en la vida, no hay nada más importante, que el hecho de haber perdido a un ser querido, me estoy refiriendo al fallecimiento en el día de hoy, de un vecino de este pueblo, cuya familia está pasando por unos momentos muy tristes y dolorosos.

Por respeto a esta familia que tiene su domicilio en esta misma Plaza de España en la que se encuentra el Ayuntamiento donde nos encontramos celebrando esta sesión; desde el grupo municipal socialista pensamos que ningún tema ni siquiera la libre decisión de dos concejales de pasar el testigo a nuevos compañeros, puede ser motivo de enfrentamientos entre partidos políticos, y por supuesto desde nuestro punto de vista, en esta tarde, está fuera de lugar el debate político y la crítica.

Antonio González y Belí García han tomado una decisión en sus vidas, que aunque imaginamos que difícil porque ya sabemos que para estos compañeros, la política al igual que

para el resto de los socialistas de este pueblo es un servicio publico a disposición permanente del ciudadano y una forma de hacer realidad los sueños de muchas personas, pero también esta decisión, que les va a permitir dedicar ese tiempo que hasta el momento se lo venían ofreciendo a todos los vecinos; a su familia, a los amigos, a las aficiones que todos las tenemos y el tiempo que os quede libre, yo os pido como compañera y como Secretaria General, Antonio y Belí, que se lo dediquéis, a la Política, a nuestro partido, a nuestro pueblo, a nuestra gente, porque es la mejor de las causas y siempre podremos sentirnos orgullosos de nuestra labor.

Antonio González y Belí García han sido dos compañeros que han trabajado como el que mas y que han ejercido su labor de concejales con ilusión, esfuerzo, constancia, dedicación en todo momento. Ambos han desempeñado funciones muy importantes dentro del gobierno municipal y ambos pueden sentirse orgullosos de su trabajo como Concejales, tanto Belí en las tareas de Fiestas, Cultura, Mujer, Turismo, Servicios Sociales y Sanidad como Antonio en la responsabilidad de Alcalde de Benamahoma.

Han sido muchos años y han sido muchas las horas que habéis dedicado a hacer gestiones, reunirse con los colectivos, con los vecinos, habéis puesto en marcha proyectos muy importantes, habéis impulsado cantidad de iniciativas, muchas momentos también de preocupaciones, porque la mayoría de las veces los Concejales cuando nos marchamos a casa cada día, NO podemos evitar llevarnos los problemas que nuestros vecinos nos trasladan.

Me consta que os habéis desvivido por conseguir todo ello y podéis sentirnos orgullosos porque el pueblo tanto de Grazalema como de Benamahoma lo sabe.

Los que nos quedamos en el equipo de gobierno junto con los dos nuevos compañeros que recibirán vuestro testigo, continuamos nuestro camino. Vosotros bien sabéis, Antonio y Belí, el esfuerzo que supone estar día a día en esta lucha, saber aceptar la critica constructiva, rescatar todo lo positivo que los demás te aportan, dejando siempre a un lado, la critica malintencionada que persigue hacer daño, saber también escuchar y ayudar al mas desfavorecido, atendiendo sus demandas y estar cerca de la gente que nos rodea. Exigir respecto de los demás y practicar el respecto hacia los demás. Estas son las claves, compañeros que os incorporáis, Joaquín Ramón y Ana María.

Lo mas importante para conseguir todo esto, es la unidad y el compromiso. No hay crisis y hay compromiso. Por tanto, adelante todos juntos”.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la L.O.R.E.G. e Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 19 de julio de 1.991, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Ayuntamiento PLENO, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia como Concejala de doña Isabel María García Caballero, candidata electa por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003.

SEGUNDO.- Declarar vacante el cargo de Concejel que venia ocupando la Sra. Concejala de doña Isabel María García Caballero.

TERCERO.- Indicar que, vista la renuncia anteriormente señalada y conforme a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia de doña Isabel María García Caballero, a don JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO, situado en el séptimo puesto de la lista.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos así como expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor de don JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR